

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2016, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte.

El Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, adscribe a esta Consejería el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, servicio administrativo de gestión diferenciada, dependiente de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte, creado por el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, tiene como fines la prevención y programación en materia de salud deportiva, el control de la aptitud general para el deporte, el seguimiento médico del entrenamiento de alto nivel y alto rendimiento, la prevención y control de sustancias no autorizadas dirigidas a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas, así como la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

Para desarrollar estos objetivos, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte dispone de una red de centros que se ubican en las distintas provincias andaluzas. Respecto de las provincias de Jaén y Cádiz, se ha llevado a cabo una modificación de la localidad de la sede de los centros. Así, en la provincia de Cádiz, se ha trasladado la sede de Cádiz a San Fernando. Asimismo, en la provincia de Jaén, se ha trasladado de Linares a Jaén.

Por ello, se hace necesario la modificación de la relación de puestos de trabajo, al objeto de adscribir los puestos de trabajo a las localidades en las que se encuentran ubicadas las sedes provinciales de los Centros de Cádiz y Jaén.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat./Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico		Exp.	Titulación	Formación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE										
D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE										
SEVILLA										
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE										
MODIFICADOS										
6728010	DIPLOMADO ENFERMERÍA.....	1 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX----	2.933,04		LINARES CONTACTO HAB. MENOR.
6728010	DIPLOMADO ENFERMERÍA.....	1 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX----	2.933,04		JAEN CONTACTO HAB. MENOR.
6727510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	LINARES CONTACTO HAB. MENOR.
6727510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	JAEN CONTACTO HAB. MENOR.
8336110	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	LINARES CONTACTO HAB. MENOR.
8336110	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	JAEN CONTACTO HAB. MENOR.
6729010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		LINARES CONTACTO HAB. MENOR.
6729010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		JAEN CONTACTO HAB. MENOR.
1518010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		CADIZ
1518010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SAN FERNANDO
1512510	DIPLOMADO ENFERMERÍA.....	2 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX----	2.933,04		CADIZ CONTACTO HAB. MENOR.
1512510	DIPLOMADO ENFERMERÍA.....	2 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX----	2.933,04		SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
1517710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	CADIZ CONTACTO HAB. MENOR.
1517710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	CONTACTO HAB. MENOR.
8262010	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
8262010	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I	I	MÉDICO	00 XX----	4.606,80	MED.ESP.ED.F. Y DPTF	CONTACTO HAB. MENOR.
12414210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		CADIZ CONTACTO HAB. MENOR.
12414210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		CONTACTO HAB. MENOR. SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.